



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**DIP. MARTHA AVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA  
PRESENTE**

La que suscribe la Diputada Elvia Guadalupe Estrada Barba, las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como, la Diputada Paula Alejandra Pérez Córdova integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso b); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México,, someto a la consideración de este Poder legislativo la presente **INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** al tenor de lo siguiente:

**OBJETIVO DE LA INICIATIVA**

Promover la aplicación de la Economía Circular en la industria turística con la finalidad de que se concientice a los prestadores de servicios turísticos un consumo más sostenible, se fomente la cultura de reducción de residuos sólidos y la cultura del reciclaje en beneficio de la protección del medio ambiente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la actualidad el modelo de producción y gestión de recursos, bienes y servicios busca el consumo a corto plazo, lo cual está llevando al planeta a una situación



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

insostenible. Los consumidores marcan el ritmo de producción y las condiciones en las que están dispuestos a consumir<sup>1</sup>.

La Economía Circular (EC) es un sistema donde se aprovechan los recursos y se considera el disminuir la producción al mínimo indispensable y cuando sea necesario hacer uso del producto, reutilizar los elementos que, por sus propiedades, no pueden volver al medio ambiente.

La EC genera oportunidades económicas y de negocios, además, proporciona beneficios ambientales y sociales. Este sistema reconoce lo importante que es el funcionamiento de la economía en cualquier nivel, desde grandes hasta pequeños negocios, así como en las organizaciones y particulares, de manera global y local.

La EC exige contemplar desde el principio todo el circuito de la cadena de valor: uso de los materiales, diseño del producto, forma y modelo de producción, consumo energético, modelo de consumo y distribución, reparación y reutilización, volver de nuevo al circuito del proceso productivo y cerrar el círculo.

Este modelo circular crea capital económico, natural y social y se basa en tres principios:

- Eliminar residuos y contaminación desde el diseño.
- Mantener productos y materiales en uso.
- Regenerar sistemas naturales.

---

<sup>1</sup> Gobierno de México. “Economía Circular”. Disponible en: <https://www.gob.mx/profeco/es/articulos/economia-circular?idiom=es> .



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Entre los beneficios que trae la implementación de la Economía Circular, se encuentran:

- Aboga por utilizar la mayor cantidad posible de materiales biodegradables en la fabricación de bienes de consumo para que estos puedan volver a la naturaleza sin causar daños medioambientales al agotar su vida útil.
- La prolongación del tiempo de vida útil de productos es un elemento importante de la EC y algunas de sus estrategias clave son la reutilización, la reparación, la actualización y la reelaboración de productos y sus componentes.
- Supone una mejora para las empresas y para los consumidores. Las empresas que han puesto en práctica este sistema están comprobando que reutilizar los recursos resulta mucho más rentable que crearlos desde cero. Como consecuencia, los precios de producción se reducen, de manera que el precio de venta también se ve rebajado, beneficiando así al consumidor; no solo en lo económico, sino también en la vertiente social y medioambiental. Además de ventajas como la optimización del uso de la energía, la reutilización y el reciclaje de materiales.
- Ofrece un marco de soluciones para el desarrollo económico abordando la causa de retos mundiales, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, el incremento de residuos y de contaminación, al tiempo que revela grandes oportunidades de crecimiento. Limita la generación de residuos y los aprovecha como recursos.



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

- Algunos países han transitado hacia un modelo de Economía Circular con la intención de reducir los desperdicios, de explotar racionalmente los recursos, cuidar el medio ambiente, generar insumos de los desperdicios y la creación de empleos.

La industria del turismo está profundamente interrelacionada y depende de múltiples flujos de recursos clave, activos y cadenas de valor de productos básicos en la sociedad, desde la agricultura hasta la alimentación, el entorno construido, el transporte, la construcción, las finanzas y el comercio minorista. La escala global de la industria, el crecimiento proyectado y el modelo de crecimiento del volumen de visitantes están proporcionando proyecciones económicas positivas para los mercados de origen y destino. Sin embargo, también crea consecuencias negativas cada vez más potentes en los ecosistemas económicos, sociales y ambientales de los destinos, pues se basan en un modelo tradicional centrado en el "crecimiento lineal" que no puede sostenerse a largo plazo como, por ejemplo, por la escasez de recursos.

La sostenibilidad es una palanca clave para la prosperidad mediante un patrón de crecimiento que garantice el uso eficiente de los recursos naturales y ambientales, y la economía circular se posiciona como una vía importante para avanzar en el impulso de la competitividad global sostenible de los destinos.

### **CONTEXTO NACIONAL**

La economía circular en el sector turístico es indispensable para el desarrollo sostenible, además la adopción de este tipo de prácticas proporciona beneficios ambientales, económicos y sociales y debe tomar en cuenta a los diferentes sectores sociales incluyendo gobiernos, empresas turísticas, sociedad y al turista.



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

En una publicación de la revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades<sup>2</sup> menciona que en América Latina, las economías dependientes del turismo están comenzando a integrar estrategias circulares. En México se ha promovido iniciativas locales para reducir la generación de plásticos de un solo uso en destinos populares como Cancún y Los Cabos, aunque los avances aún son incipientes en comparación con los estándares internacionales. Estas acciones subrayan la necesidad de reforzar la colaboración entre actores públicos, privados y comunitarios para alcanzar un cambio sistémico en las cadenas turísticas.

Sin embargo, la problemática persiste debido a la falta de conciencia, inversión e incentivos para implementar prácticas circulares de manera amplia y efectiva en el sector turístico. A esto se suma la presión creciente por parte de turistas más exigentes, que demandan experiencias respetuosas con el medio ambiente, lo que pone en evidencia la brecha entre las expectativas y las capacidades actuales del sector.

Para tener una mejor comprensión del tema es importante saber que, la economía circular en el turismo representa una evolución de los modelos económicos tradicionales, caracterizados por un enfoque lineal de "producir, usar y desechar".

Esto implica rediseñar las actividades turísticas y los servicios que forman parte de las cadenas de valor, desde la planificación de destinos hasta la gestión de residuos, con el propósito de minimizar los impactos ambientales y maximizar los beneficios sociales y económicos.

---

<sup>2</sup> Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades. "Economía circular en cadenas turísticas: Un enfoque hacia la sostenibilidad del sector". Disponible en: <https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/3101> .



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

En el contexto turístico, la economía circular se traduce en prácticas como la utilización de energías renovables en establecimientos, la gestión eficiente del agua y los residuos, el diseño sostenible de productos turísticos, la promoción de economías locales y la digitalización de procesos para reducir el consumo de recursos. La aplicación de la economía circular puede incluir el diseño de alojamientos ecoeficientes, el desarrollo de transporte bajo en carbono y la reutilización de materiales en la infraestructura turística.

Los turistas, están mostrando una preferencia marcada por destinos que prioricen la sostenibilidad, generando una oportunidad para reposicionar la oferta turística a través de la economía circular.

### **EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, en septiembre de 2024, se instala la Red de Economía Circular<sup>3</sup>, en donde se reunieron la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretarías de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, las Secretarías de Administración y Finanzas, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano y Vivienda, Movilidad, Obras y Servicios, Trabajo y Fomento al Empleo, Turismo y la Agencia Digital de Innovación Pública, todas de la Ciudad de México, en donde se revisó la estrategia para convocar a otros sectores, conformar grupos de trabajo y generar una Línea Base de Circularidad que contemple aspectos como la adopción de modelos de servicio, la reutilización, el derecho a la reparación, el encadenamiento productivo,

---

<sup>3</sup> Secretaría de Medio Ambiente. "Instalan en la Ciudad de México Red de Economía Circular". Disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/instalan-en-la-ciudad-de-mexico-red-de-economia-circular> .



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

la reducción y aprovechamiento de residuos desde una visión de basura cero, así como el uso eficiente de recursos.

Esta Red es uno de los instrumentos creados a raíz de la publicación de la primera Ley de Economía Circular de la Ciudad de México, que fue trabajada de manera conjunta entre el Gobierno capitalino y el Congreso local.

Dicha Ley establece los principios y mecanismos que orientan el desarrollo de la ciudad hacia el fortalecimiento de empleos y modelos de negocio que minimicen la extracción de recursos naturales, la contaminación y el desperdicio, a través de estrategias basadas en los modelos de renta, retorno, relleno (refill) y venta a granel, así como el diseño y uso de bienes reutilizables, la extensión del tiempo de vida de los productos mediante la reparación y el reaprovechamiento de materiales, entre otras.

De acuerdo a lo que se informa, la Red permitirá profundizar el conocimiento sobre el desarrollo y efectos de distintos procesos de producción y consumo que al seguir una lógica lineal tradicional generan afectaciones al medio ambiente y la salud. Por ejemplo, ante la contaminación por plásticos y la necesidad de un uso más responsable de este material, permite que se planteen modelos de negocio basados en la prestación de servicios que cubran diversas necesidades sin que sea indispensable poseer un bien o adquirir un producto empaquetado; así como líneas de investigación dirigidas a generar soluciones basadas en la naturaleza para revertir los procesos de contaminación asociados.



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

El nuevo marco legal y los mecanismos creados para impulsar la economía circular en la Ciudad son producto de la experiencia y los trabajos realizados posibilitan el reducir los residuos que se generan y los que se envían a rellenos sanitarios.

Es por todo lo anterior que esta iniciativa tiene como objetivo que se promueva la aplicación de la Economía Circular en la industria turística con la finalidad de que se concientice a los prestadores de servicios turísticos un consumo más sostenible, se fomente la cultura de reducción de residuos sólidos y la cultura del reciclaje, todo esto en beneficio de la protección del medio ambiente.

Para dar claridad a la propuesta de esta iniciativa, se presenta, a manera de ilustración el cuadro comparativo con las propuestas de reforma de esta iniciativa:

<b>LEY DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	
<b>LEY VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>
<p>TITULO TERCERO POLÍTICA, PLANEACIÓN Y ORDENACIÓN TURÍSTICA CAPÍTULO I DE LA POLÍTICA Y PLANEACIÓN</p> <p>Artículo 15. La Secretaría será la dependencia responsable de planear, establecer, coordinar y ejecutar la política turística, con objeto de impulsar el crecimiento y desarrollo del turismo en la Ciudad de México.</p> <p>En los planes y políticas que, para el desarrollo turístico se establezcan en la ciudad, se deberá cuidar que se mantengan las características de un turismo sustentable, a fin de garantizar el respeto al medio ambiente, la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas y asegurar el desarrollo de las</p>	<p>TITULO TERCERO POLÍTICA, PLANEACIÓN Y ORDENACIÓN TURÍSTICA CAPÍTULO I DE LA POLÍTICA Y PLANEACIÓN</p> <p>Artículo 15. La Secretaría será la dependencia responsable de planear, establecer, coordinar y ejecutar la política turística, con objeto de impulsar el crecimiento y desarrollo del turismo en la Ciudad de México.</p> <p>En los planes y políticas que, para el desarrollo turístico se establezcan en la ciudad, se deberá cuidar que se mantengan las características de un turismo sustentable, a fin de garantizar el respeto al medio ambiente, la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas y asegurar el desarrollo de las</p>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

LEY DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
LEY VIGENTE	PROPUESTA
<p>actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas y que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.</p> <p>En los casos de las áreas naturales protegidas, así como en las áreas de valor ambiental, deberá sujetarse a lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, su Reglamento y otros ordenamientos aplicables en la materia.</p> <p><b>Sin correlativo.</b></p>	<p>actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas y que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.</p> <p>En los casos de las áreas naturales protegidas, así como en las áreas de valor ambiental, deberá sujetarse a lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, su Reglamento y otros ordenamientos aplicables en la materia.</p> <p><b>La Secretaría se encargará de diseñar políticas públicas centradas en fomentar la economía circular en hoteles, restaurantes, recintos culturales y eventos turísticos en la Ciudad de México mediante estrategias innovadoras que promuevan la adopción de prácticas sostenibles que contribuyan a la reducción de residuos sólidos y una cultura de reciclaje con la finalidad de la preservación del medio ambiente en la industria turística y cultural.</b></p>

Por lo expuesto, presentó ante el Pleno de este Poder Legislativo la siguiente: **INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para quedar como sigue:



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**LEY DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**TITULO TERCERO**

**POLÍTICA, PLANEACIÓN Y ORDENACIÓN TURÍSTICA**

**CAPÍTULO I**

**DE LA POLÍTICA Y PLANEACIÓN**

Artículo 15. La Secretaría será la dependencia responsable de planear, establecer, coordinar y ejecutar la política turística, con objeto de impulsar el crecimiento y desarrollo del turismo en la Ciudad de México.

En los planes y políticas que, para el desarrollo turístico se establezcan en la ciudad, se deberá cuidar que se mantengan las características de un turismo sustentable, a fin de garantizar el respeto al medio ambiente, la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas y asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas y que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

En los casos de las áreas naturales protegidas, así como en las áreas de valor ambiental, deberá sujetarse a lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, su Reglamento y otros ordenamientos aplicables en la materia.

**La Secretaría se encargará de diseñar políticas públicas centradas en fomentar la economía circular en hoteles, restaurantes, recintos culturales y eventos turísticos en la Ciudad de México mediante estrategias innovadoras que promuevan la adopción de prácticas sostenibles que contribuyan a la reducción de residuos sólidos y una cultura de reciclaje con la finalidad de la preservación del medio ambiente en la industria turística y cultural.**



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Remítase a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a primero de abril del dos mil veinticinco.

Suscriben

*JESÚS SESMA SUÁREZ*

Dip. Jesús Sesma Suárez  
Coordinador

*Elvia Guadalupe Estrada Barba*

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

*Paula Alejandra Pérez Córdova*

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

*Rebeca Peralta León*

Dip. Rebeca Peralta León

*MANUEL TALAYERO PARIENTE*

Dip. Manuel Talayero Pariente

*Claudia Neli Morales Cervantes*

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

*Yolanda García Ortega*

Dip. Yolanda García Ortega

Dip. Iliana Ivón Sánchez Chávez

Dip. Israel Moreno Rivera



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

---

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

---

Dip. Víctor Gabriel Varela López